



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo**

RESOLUCION JEFATURAL N° 00165-2022-SUNARP/ZRN°II/JEF

Chiclayo, 22 de junio de 2022

VISTOS:

- El Informe N° 182-2022-ZRN°II-UAJ;
- El Informe N° 037-2022-ZRII/UA-JRV;
- La Resolución Jefatural N° 00151-2022-SUNARP-ZRN°II/JEF;
- La Resolución Jefatural N° 00152-2022-SUNARP-ZRN°II/JEF;
- La Resolución Jefatural N° 00153-2022-SUNARP-ZRN°II/JEF;Y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Informe N° 037-2022-ZRII/UA-JRV de fecha 18.06.2022, el Especialista Administrativo José Roberto Vega Paz informa que se ha avanzado con las gestiones para la contratación de los servicios de defensa y asesoría legal de los señores Castro Hernández y Oliden Díaz; sin embargo, estará haciendo uso de su descanso vacacional, motivo por el cual, con la finalidad de no afectar el derecho a la defensa de los trabajadores antes mencionados, recomienda delegar a otro servidor las facultades inherentes al encargado del área de Abastecimiento, para que continúe con las acciones que correspondan.
2. Mediante Resolución Jefatural N° 00151-2022-SUNARP-ZRN°II/JEF del 14.06.2022 se otorga el beneficio de contratación de defensa y asesoría legal al trabajador Miguel Ángel Castro Hernández, en su condición de Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo, en la investigación que se sigue en la carpeta fiscal N° 2406075500-2022-142-0 de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque.
3. Mediante Resolución Jefatural N° 00152-2022-SUNARP-ZRN°II/JEF del 14.06.2022 se otorga el beneficio de contratación de defensa y asesoría legal a la trabajadora Blanca Arsenia de la Cruz Oliden Diaz, en su condición de Especialista en Abastecimientos de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo, en la investigación que se sigue en la carpeta fiscal N° 2406075500-2022-142-0 de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque.
4. Mediante Resolución Jefatural N° 00153-2022-SUNARP-ZRN°II/JEF del 14.06.2022, se dispone delegar al CPC. José Roberto Vega Paz, Especialista Administrativo, las facultades inherentes al encargado del Área de Abastecimiento, referidos al patrocinio legal otorgados por Resoluciones Jefaturales N° 00151 y 00152-2022-SUNARP/ZRN°II-JEF.
5. Al encontrarse a la fecha el Especialista Administrativo José Roberto Vega Paz, haciendo uso de su periodo vacacional, resulta pertinente, delegar las facultades inherentes al encargado del Área de Abastecimiento, referidos al patrocinio legal otorgado por Resoluciones Jefaturales N° 00151 y 00152-2022- SUNARP/ZRN°II-JEF al señor Jhon Olaya Paredes.
6. En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP/SN de fecha 10.01.2022.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 00165-2022-SUNARP/ZRN°II/JEF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar las facultades inherentes al encargado del área de abastecimiento, referidos al patrocinio legal otorgado por Resoluciones Jefaturales N° 00151 y 00152-2022- SUNARP/ZRN°II-JEF al señor Jhon Olaya Paredes, en mérito a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al señor Jhon Olaya paredes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE